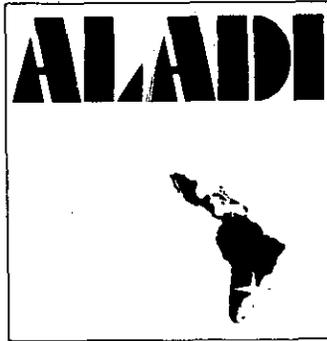


Primera reunión del
Consejo del Transporte para la
facilitación del comercio
9-12 de diciembre de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

INFORME DE LA PRIMERA REUNION DEL
CONSEJO DEL TRANSPORTE PARA LA FA
CILITACION DEL COMERCIO DE LA ALADI

ALADI/CTFC/I/Informe
12 de diciembre de 1986

El Consejo del Transporte para la facilitación del comercio fue convocado por el Comité de Representantes de la ALADI, mediante Acuerdo 59, para celebrar su primera reunión en la Sede de la Asociación con el propósito de considerar la agenda aprobada al efecto.

SESIONES DE APERTURA Y CLAUSURA

El día 9 de diciembre de 1986, en la Sede de la Asociación, se instaló la primera reunión del Consejo del Transporte para la facilitación del Comercio. En la oportunidad, el señor Roberto Gatica Suárez, Secretario General Adjunto de la Secretaría General de la ALADI, dio la bienvenida a las distintas delegaciones de los países y de las organizaciones internacionales asistentes, resaltando los objetivos e importancia de los temas puestos a consideración de la primera reunión del Consejo.

La lista de participantes de la reunión figura como anexo I al presente informe.

La sesión de clausura se realizó el día 12 de diciembre de 1986 y en ella recibió aprobación el presente informe.

I - TEMARIO

1. Examen del desarrollo del programa de acción de mediano y corto plazos dirigido a resolver los problemas y obstáculos que se detecten y entorpecen la fluidez de las operaciones de transporte y de comercio en la región y su coordinación futura con los que se llevan a cabo a nivel nacional (ALADI/SEC/di 120).
2. Aspectos específicos que sobre la facilitación del transporte y del comercio encara la Asociación y recomendados para su inclusión en la agenda por el Subcomité 5 de la Rueda Regional de Negociaciones.
 - a) Simplificación y armonización de documentos y procedimientos utilizados en las operaciones de transporte internacional y comercio internacional.
 - b) Armonización de los controles aplicables a las mercaderías en los cruces de fronteras.
 - c) Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero.

//

2

3. Organización y funcionamiento en los países miembros de organismos nacionales de facilitación del transporte y del comercio, recomendado en la Resolución del Comité de Representantes y examen de los elementos contemplados para su puesta en marcha.
4. Evaluación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC y posibles modificaciones para su operatividad en la ALADI.
5. Examen de fórmulas para asegurar una distribución equitativa de los tráficos por agua, aéreos y terrestres intrarregionales entre los países miembros.

II - DOCUMENTACION

- | | |
|--------------------------------|--|
| ALADI/CTFC/I/dt 3 | - Programa de acción de la Asociación para la facilitación del comercio y el transporte y su evolución |
| ALADI/SC5.RRN/I/Informe/Rev. 1 | - Informe final del Subcomité 5 "Transporte y Comunicaciones" |
| ALADI/CR/Acuerdo 59 | - Convocatoria y agenda de la primera reunión del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio |
| ALADI/CTFC/I/di 1 | - Temario de la primera reunión del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio |
| ALADI/CTFC/I/di 1.1 | - Nómina de documentos para el examen del temario de la primera reunión del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio |
| ALADI/CTFC/I/di 2 | - Cuadro sinóptico sobre el grado de avance de los temas a ser considerados en la primera reunión del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio |
| ALADI/CTFC/I/dt 2 | - Simplificación y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio y transporte internacional y normalización de documentos |
| ALADI/DNA/IV/dt 2 | - Normalización progresiva de los documentos y simplificación y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio y transporte internacional |
| ALADI/CTFC/I/dt 1 | - Armonización y simplificación de los controles aplicables a las mercaderías en los puntos de cruce de las fronteras |
| ALADI/SEC/Estudio 28 | - Armonización y simplificación de los controles aplicables a las mercaderías en los puntos de cruce de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas |

//

- ALADI/CTFC/I/dt 4
- Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero para facilitar la aplicación del Convenio TIR 1975 en el transporte por carretera y su situación actual
- ALADI/CR/Resolución 53
- Normas básicas sobre los principales regímenes aduaneros especiales (Régimen de tránsito aduanero. Anexo I)
- ALADI/CR/Resolución 57
- Creación de un Consejo del Transporte para la facilitación del comercio y funcionamiento en los países miembros de organismos nacionales sobre las mismas materias
- ALADI/DNA/IV/di 2
- Brasil. Comisión Nacional de Facilitación del Comercio Exterior (CONFAC)
- ALADI/DNA/IV/di 2/Add. 1
- Brasil. Creación de subcomisiones de facilitación en puestos aduaneros de frontera
- ALADI/DNA/IV/di 2/Add. 2
- Brasil. Creación de grupos de acompañamiento de las subcomisiones de facilitación
- ALADI/DNA/IV/di 2.1
- Chile. Funcionamiento del Comité de facilitación del comercio y el transporte
- ALADI/SEC/di 140
- Brasil. Se crea la Cámara Nacional de Facilitación del Comercio Exterior (CONFAC) y se establecen otras providencias
- ALADI/SEC/di 140.1
- Perú. Se constituye con carácter permanente el Comité Nacional de Facilitación del Transporte y Comercio Marítimo Internacional
- ALADI/SC5.RRN/I/dt 4
- Antecedentes sobre el Convenio de Transporte por Agua de la ALALC.
- ALADI/SC5.RRN/I/dt 13
- México. Evaluación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC y posibles modificaciones para su operatividad en la ALADI
 - Convenio de Transporte por Agua de la ALALC

//

ALALC/CPS.CTA/I/Acta Final

- Reglamentación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC

ALADI/CTFC/I/dt 5

- Delegación de Bolivia. Reglamento de funcionamiento de las reuniones del Consejo del Transporte para la facilitación del comercio

ALADI/CTFC/I/dt 6

- Delegación de Bolivia. Recomendación para el establecimiento de programas nacionales de acción dirigidos a la facilitación del transporte y a la simplificación y racionalización progresiva de procedimientos y normalización de documentos

ALADI/CTFC/I/dt 7

- Delegación de Bolivia. Recomendación para la adopción de los controles de las mercaderías en las fronteras

ALADI/CTFC/I/di 3

- Delegación de Brasil. Exposición sobre distintos puntos del temario.

III - ELECCION DE AUTORIDADES

En la sesión inaugural fueron elegidos presidente y vicepresidente de la reunión los Jefes de las delegaciones de Uruguay y Argentina, respectivamente.

La Secretaría de la reunión estuvo a cargo de la Secretaría General de la ALADI, a través de los señores Carlos Ons y César Calvache T..

IV - DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1. En relación con el primer punto del temario el Consejo decidió adoptar el siguiente

ACUERDO 1 (I)

Aprobar el programa de acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y del comercio internacional que figura en el Anexo II del presente informe, que contiene los campos y áreas de trabajo a través de los cuales se canalizarán las tareas futuras en la materia.

Elevar a la consideración del Comité de Representantes para su aprobación el programa de acción a mediano plazo citado, como marco temático de referencia para el desarrollo de los trabajos futuros que realice la Asociación en este campo.

//

Recomendar que los organismos nacionales de facilitación del transporte y del comercio existentes en los países miembros o que se creen al efecto u otros organismos que desarrollen funciones similares, tengan en cuenta el programa de acción aprobado como orientación de las tareas que se desarrollen a nivel nacional para la facilitación del transporte y del comercio internacional.

2. Con respecto al segundo punto del temario se adoptaron las siguientes providencias:

a) Simplificación y armonización de documentos y procedimientos utilizados en las operaciones de transporte internacional y comercio internacional.

Sobre esta materia el Consejo adoptó el siguiente

ACUERDO 2 (I)

Elevar a consideración del Comité de Representantes el siguiente proyecto de resolución

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 11 (II) artículo cuarto literal d) del Consejo de Ministros, la Resolución 57 del Comité de Representantes, las recomendaciones adoptadas por el Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio y por la reunión de Directores Nacionales de Aduanas de la ALADI,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recomendar a los Gobiernos prosigan en sus esfuerzos para la adopción de las medidas necesarias para establecer en sus respectivos países, programas nacionales de acción específicamente dirigidos a la facilitación del transporte, a través de los organismos nacionales de facilitación en la materia a que hace referencia los artículos séptimo y octavo de la Resolución 57 del Comité de Representantes.

SEGUNDO.- Recomendar a los Gobiernos que dentro de los programas nacionales indicados en el artículo anterior, se incluyan acciones programadas y permanentes encaminadas a la simplificación y racionalización progresiva de los procedimientos utilizados en las operaciones de transporte internacional y a la normalización de sus documentos, procurando establecer un formulario patrón que oportunamente se acuerde en el seno del Consejo a partir de la experiencia regional e internacional.

TERCERO.- Recomendar que los Organismos Nacionales de Facilitación del Transporte y el Comercio existentes o que se creen especialmente u otros organismos que tengan funciones similares, tomen a su cargo la elaboración, seguimiento y evaluación periódica de los programas citados.

//

6

CUARTO.- Encomendar que en las reuniones del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio de la Asociación se tome conocimiento de la marcha de estos programas y se formulen las recomendaciones que se estimen convenientes para su desarrollo en forma coordinada.

QUINTO.- Encomendar a la Secretaría General que preste la asistencia técnica que sea necesaria para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

- b) Armonización de los controles aplicables a las mercaderías en los cruces de fronteras.

Luego de un extenso análisis del tema, el Consejo adoptó el siguiente

ACUERDO 3 (I)

Elevar a consideración del Comité de Representantes el siguiente proyecto de resolución

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 11 (II) artículo cuarto literal d) del Consejo de Ministros, la Resolución 57 del Comité de Representantes, las recomendaciones adoptadas por el Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio y por la reunión de Directores Nacionales de Aduanas de la ALADI,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recomendar a los Gobiernos de los países miembros la adopción de medidas tendientes a armonizar y simplificar los controles aplicables al ingreso y egreso de mercaderías por los puntos habilitados para ello.

A estos efectos se estudiará la conveniencia de adhesión al Convenio de las Naciones Unidas sobre Armonización de los Controles de las Mercaderías en las Fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982 y se realizarán estudios para formular propuestas específicas tomando en cuenta los avances registrados en otros foros.

SEGUNDO.- Encomendar al Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio que tome conocimiento de los avances que se registren en la aplicación de la presente resolución y formulen las recomendaciones necesarias para su mejor cumplimiento.

- c) Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero.

Una vez expuestos los antecedentes y realizadas las consideraciones generales y particulares sobre el tema el Consejo decidió adoptar el siguiente

//

7

ACUERDO 4 (I)

Recomendar al Comité de Representantes que el tema "Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero" sea incluido en la agenda de la próxima reunión del Consejo.

Solicitar a la Delegación de la Argentina que haga llegar a los países miembros, a través de la Secretaría General de la Asociación, el proyecto de estudio que se encuentra elaborando al respecto, para su posterior examen y consideración.

Señalar que, sin perjuicio de seguir realizando por parte de los países miembros los esfuerzos para el establecimiento de un sistema sobre tránsito aduanero de aplicación regional, ello no constituiría un impedimento para la celebración de acuerdos bilaterales en la materia.

3. En relación con el tercer punto del temario, el Consejo realizó una rueda informativa sobre los avances registrados en los países miembros para la organización y funcionamiento de los organismos nacionales de facilitación a que se refiere el artículo séptimo de la Resolución 57 del Comité.

En este sentido, el Consejo resaltó los esfuerzos que se vienen realizando en cada uno de los países para dar cumplimiento con lo recomendado en la Resolución citada, destacando la importancia que adquiere para la conducción y programación de las tareas en este campo, el funcionamiento en todos los países miembros de los organismos nacionales de facilitación. Asimismo, las delegaciones asumieron el compromiso de realizar sus máximos esfuerzos dirigidos al logro del objetivo señalado en el presente párrafo.

4. Para el tratamiento del punto 4 de la agenda, la Delegación de México reiteró la posición que figura en el documento ALADI/SC5.RRN/I/dt 13 y presentó como una opción el documento "Elementos para un acuerdo alternativo al Convenio de Transporte por Agua de la ALALC", que se anexa al presente informe, en el cual se proponen bases para llegar a acuerdos sobre reserva del transporte de la carga de intercambio, régimen de prioridades para la participación de buques de terceras banderas, condiciones del transporte y nacionalidad y arrendamiento de buques o naves.

Sin perjuicio de destacar la contribución realizada por la mencionada delegación, la reunión constató que no se contaba con elementos de juicio y documentos de base suficientes para la consideración de temas de gran complejidad técnica y vastas implicancias políticas, como los recogidos en los puntos 4 y 5 de la agenda de la presente reunión.

Por esta razón el Consejo adoptó el siguiente

ACUERDO 5 (I)

Recomendar al Comité de Representantes que encomiende a la Secretaría General que, en el marco del programa de trabajos para 1987, presente elementos de juicio actualizados sobre estas materias, con el objeto de que el Comité de Representantes determine el alcance, la orientación y el foro adecuado para su tratamiento. A estos efectos la Secretaría General solicitará la colaboración de los organismos regionales especializados.

ah

//

//

8

Algunas delegaciones estimaron que, aun cuando en el futuro se cuente con elementos de juicio técnico y propuestas, el Consejo no es el foro adecuado para la consideración de los temas incluidos en los puntos 4 y 5 de la agenda de la presente reunión y que debería concentrar sus actividades en los distintos aspectos de la facilitación del transporte y el comercio, en razón de que en este campo existen mayores perspectivas de alcanzar resultados concretos en el corto y mediano plazo.

Otras delegaciones, en cambio, entendieron que estos temas deben ser tratados por el Consejo, y que sería conveniente recomendar al Comité de Representantes la convocatoria, a ese efecto, de un grupo de expertos gubernamentales.

5. En relación con el documento ALADI/CTFC/I/dt 5 presentado por la Delegación de Bolivia, el Consejo estima conveniente que sea considerado en su próxima reunión.
6. Constancia de la Delegación de México.

En relación con el punto 1 de la agenda, la Delegación de México señala que el Plan de Acción de mediano plazo, que habrá de guiar las actividades del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio de la ALADI, sólo incluye acciones vinculadas con el tema de facilitación no obstante que la Carta de Buenos Aires destaca el compromiso de "adoptar lineamientos para el establecimiento de un programa de cooperación y facilitación en materia de transporte y comunicaciones, para favorecer el comercio intrarregional", por lo que siendo congruentes con dicho compromiso el citado Programa de Acción debería ser un programa de trabajo integral, en el que queden reflejadas las acciones que se desarrollarán tanto en materia de facilitación, como en el rubro de la cooperación regional en materia de transporte, especialmente del marítimo, por ser éste el medio a través del cual se moviliza la mayor parte de los productos que se intercambian entre los países miembros de la ALADI.

//

//

9

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

MANUEL ANTONIO MARQUEZ

Director Nacional de Política de Intereses Marítimos de la Secretaría de Ma
rina Mercante, Av. Julio A. Roca 734, Buenos Aires

JORGE PABLO BENDOMIR

Coordinador Area Jurídica Transporte de la Secretaría de Transporte, Av. 9
de Julio 1925, 3o. piso, Buenos Aires

RICARDO OSCAR SICRA

Coordinador de Area Transporte de la Subsecretaría de Transporte, Av. 9 de
Julio 1925, 8o. piso, Buenos Aires

JULIO CESAR CATHARINO

Director General de Contralor Económico Financiero de la Subsecretaría de
Transporte, Av. 9 de Julio 1925, 3o. piso, Buenos Aires

FERNANDO DANIEL ESCALONA

Segundo Secretario de la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI,
Andes 1365, 10o. piso, Montevideo

BOLIVIA:

ALFONSO REVOLLO

Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante la ALADI, Paraguay 1341,
7o. piso, Montevideo

MA. CECILIA MORENO VELASCO

Ayudante Técnico de la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI,
Paraguay 1341, 7o. piso, Montevideo

BRASIL:

Presidente

FERNANDO PAULO SIMAS MAGALHÃES

Embajador, Representante Permanente de Brasil ante la ALADI, Andes 1365, 6o.
piso, Montevideo

Delegados

ANTONIO CARLOS PORTINARI GREGGIO

Assesor da Coordenação Aduaneira del Ministério da Fazenda, Ed. Ministério
da Fazenda, Anexo B, 4o. andar, Esplanada dos Ministérios, Brasília, D.F.

//

ah

Brasil (Cont.)

CYNTHIA COSTA DE MENDONÇA

Assesora da Secretaria de Assuntos Internacionais del Ministério dos Transportes, Ministério dos Transportes, 7o. andar, SCAI

VERA LUCIA CAMPETTI

Diplomata del Ministério das Relações Exteriores, Esplanada dos Ministérios, Brasília

HERMANO TELLES RIBEIRO

Segundo Secretario de la Representación de Brasil ante la ALADI, Andes 1365, 6o. piso, Montevideo

Asesor

ENIO KONIKIEWEZ

Membro Coordinador Setor Transportes de la Comisión Nacional de Facilitación del Comercio Exterior, Visconde de Inhauma 50, 4o. piso, Rio de Janeiro

CHILE:

GUILLERMO ANGUITA PINTO

Ministro Consejero de la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, Andes 1365, 2o. piso, Montevideo

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORALES

Segundo Secretario de la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, Andes 1365, 2o. piso, Montevideo

ECUADOR:

JUAN F. CASALS MARTINEZ

Ministro Consejero Comercial de la Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, Rambla República del Perú 1395, 1er. piso, Montevideo

JUAN ANDRADE HEYMANN

Asesor de la Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, Rambla República del Perú 1395, 1er. piso, Montevideo

MEXICO:

ANTONIO ESDRAS CERVANTES PELAEZ

Jefe de la Oficina de Normas Internacionales de la Dirección General de Ma-rina Mercante, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Juncal 1305, 2o. piso, Montevideo

//

//

11

México (Cont.)

ANDRES FALCON MATEOS

Representante Alterno de México ante la ALADI, Juncal 1305, 2o. piso, Monte
video

DORA RODRIGUEZ ROMERO

Asesor Técnico de la Representación Permanente de México ante la ALADI, Jun
cal 1305, 2o. piso, Montevideo

PARAGUAY

MANUEL MARIA GONZALEZ FRUTOS

Jefe de la División Visturía de la Dirección General de Aduanas, Plaza Isa
bel La Católica, Colón y el Paraguayo Independiente, Asunción

PERU

JUAN CARLOS GAMARRA SKEELS

Segundo Secretario de la Representación Permanente del Perú ante la ALADI,
Andes 1365, 4o. piso, Montevideo

URUGUAY:

Presidente

CONRADO SERRENTINO

Director Nacional de Transporte de la Dirección Nacional de Transporte, Mer
cedes 1041, Montevideo

Presidente Alterno

HECTOR CARLEVARO TORRES

Ministro, Representante Alterno de Uruguay ante la ALADI, Cuareim 1384, 4o.
piso, Montevideo

Delegados

RAIMUNDO JOSE ABELLA FRASCHINI

Director General de Transporte y Tránsito Carretero de la Dirección Nacio
nal de Transporte, Mercedes 1041 esq. Río Negro, Montevideo

ROBERTO SUAREZ NICOLINI

Jefe de Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes
1041, Montevideo

//

ah

//

12

Uruguay (Cont.)

A. JORGE CIASULLO PRETI

Asesor del Representante de la Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI, Cuareim 1384, 4o. piso, Montevideo

JAVIER GARAGORRY RONCO

Ingeniero Asesor de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041, Montevideo

MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO

Asesor Letrado, Adscripto a Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/no., Montevideo

ALFREDO LOPEZ OCAMPO

Director General de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/no., Montevideo

VENEZUELA:

SANTOS SANCLER GUEVARA

Representante Alterno de Venezuela ante la ALADI, Br. Artigas 449, Montevideo

ORGANISMOS OBSERVADORES:

CEPAL:

IGNACIO ECHEVARRIA

Director División Transporte y Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, Casilla 179D, Santiago, Chile

OEA:

JULIA CORTES CONDE DE GABEL

Directora Of. de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en Uruguay, Av. 18 de Julio 1455, 4o. piso, Montevideo, Uruguay

PNUD:

RUDOLF BUITELAAR

Oficial de Programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Andes 1365, 14o. piso, Montevideo, Uruguay

ALAMAR:

MARIO ALBERTO FRANZINI

Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Armadores, Río Negro 1394, 5o. piso, Montevideo, Uruguay

JULIO CESAR AMARELLE

Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Armadores, Río Negro 1394, 5o. piso, Montevideo, Uruguay

ALAF:

ALBERTO PAOLINI

Jefe Departamento Transporte Internacional de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles, Av. Córdoba 883, 6o. piso, 1054 Buenos Aires, Argentina

ANEXO II

PROGRAMA DE ACCION

Líneas generales para la orientación del programa de acción

- Promover la facilitación del transporte y del comercio en los respectivos países a través de los organismos a que se refiere el artículo séptimo de la Resolución 57 del Comité o de otros que tengan funciones similares, asegurando su funcionamiento para que sirvan como núcleo de análisis, programación y cumplimiento de las acciones que se acuerden en el ámbito de la Asociación para eliminar los entorpecimientos burocráticos en las operaciones del transporte y del comercio regional.
- Desarrollar una acción programada y permanente encaminada a simplificar y racionalizar los procedimientos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional y a la normalización de los documentos utilizados en dichas operaciones, de acuerdo con patrones internacionales o regionales.
- Analizar en forma permanente los convenios, códigos y recomendaciones internacionales existentes, sus efectos y proyecciones en el transporte y el comercio internacional.

Tareas de carácter específico a mediano plazo

1. Simplificación de los procedimientos y de la documentación del transporte y del comercio internacional:

- 1.1 Normalización de los documentos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional.
- 1.2 Simplificación y racionalización de los controles aplicables al ingreso y egreso de mercaderías en los puntos habilitados para ello.

Estudiar la conveniencia de adhesión por todos los países miembros al Convenio de las Naciones Unidas sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982.

- 1.3 Simplificación y racionalización de otros procedimientos utilizados en las operaciones del transporte y del comercio internacional.
- 1.4 Recomendar la adhesión y puesta en vigor de los convenios de la OMI y de la OEA para facilitar el tráfico marítimo.

Simplificación de las formalidades, requisitos y trámites de documentos para la recepción y despacho de naves y para el tratamiento de sus pasajeros, tripulación, carga y equipaje.

Promoción del uso de documentos obtenibles a través de sistemas de procesamiento automático de datos para la recepción y despacho de buques.

- 1.5 Sugerir acciones destinadas a la simplificación de la intervención consular en los actos del transporte y del comercio internacional.

// 14

2. Otros aspectos aduaneros que afectan al transporte:

2.1 Negociación en la región de acuerdos sobre regímenes de tránsito aduanero internacional.

Elaboración de un acuerdo de alcance regional o de acuerdos de alcance parcial para la aplicación del régimen de tránsito aduanero de mercaderías.

Ajuste de las reglamentaciones nacionales sobre tránsito aduanero al modo establecido en las normas básicas adoptadas por la ALADI en su Resolución 53.

Estudiar la aplicación de sistemas de garantías al tránsito de mercaderías que, sin perjuicio de atender el interés fiscal, no ocasionen costos adicionales al usuario ni produzcan una mayor demora en el tránsito aduanero.

2.2 Facilitación de los sistemas de despacho en origen de las mercaderías exportadas y nacionalización en destino de las importadas.

2.3 Estudios para el establecimiento de regímenes promocionales de muestras comerciales.

2.4 Racionalización de los controles aplicables a los envíos postales.

3. Aspectos específicos del transporte internacional:

3.1 Realizar estudios tendientes a contabilizar las distintas legislaciones nacionales sobre tránsito y señalización de vehículos.

3.2 Estudios para el establecimiento de terminales interiores de carga.

3.3 Adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los porteadores o transportistas.

3.4 Facilitación del uso e intercambio de contenedores y armonización en el tratamiento aduanero aplicable a ellos.

Acciones de apoyo para alcanzar los objetivos del programa

- Utilización en el ámbito regional de las recomendaciones sobre facilitación del transporte y del comercio internacional adoptadas o que se adopten en foros internacionales especializados, particularmente los de la Comisión Económica para Europa.
- Difusión del proyecto SYDONIA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el acceso, control y gestión de las declaraciones de importación, exportación, valor, licencias y compilación de datos estadísticos).
- Realización de campañas y concientización entre los funcionarios públicos de las áreas de transporte y comercio internacional sobre las ventajas de la facilitación de las operaciones respectivas.

//

//

15

- Difusión de las facilidades que se obtengan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en materia de facilitación del transporte y del comercio entre los usuarios y prestatarios de los servicios respectivos.
 - Preparación de material didáctico sobre facilitación del transporte y del comercio internacional para favorecer el trabajo de los comités nacionales de facilitación.
 - Coordinar para que en las próximas reuniones del Consejo sea invitado a participar, en carácter de observador, la Mesa de Turno de la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur.
-

//

ah

ANEXO III

DELEGACION DE MEXICO

ELEMENTOS PARA UN ACUERDO ALTERNATIVO AL CONVENIO DE
TRANSPORTE POR AGUA DE LA ALALC

1. Reserva del transporte de la carga de intercambio

Con relación a este tema, la Delegación mexicana propone que se acuerde una cláusula que en forma obligatoria establezca el reparto equitativo de las cargas objeto del intercambio comercial entre los países miembros de la Asociación. Es decir, el reparto de cargas debe ser bilateral. De preferencia, atendiendo al principio universalmente reconocido y establecido en la fórmula 40-40-20, que significa, que cada uno de los países participantes en el intercambio comercial tendrá derecho a transportar el 40% del total de la carga generada, quedando el 20% restante de la carga para negociarse en buques de terceras banderas que sirvan tradicionalmente al comercio del país en cuestión.

2. Régimen de prioridades para la participación de buques de terceras banderas

Sobre este asunto, la Delegación mexicana, sugiere que se establezca que, en el caso de que una de las Partes Contratantes no se encuentre eventualmente en condiciones de efectuar el transporte en los términos de la fórmula 40-40-20, el referido transporte deberá, siempre que sea posible, ser hecho en buques de la otra Parte Contratante y se computará dentro de la cuota que le correspondiera a la Parte Cedente. En el caso de que los armadores debidamente autorizados de ambas Partes Contratantes no pudieran transportar en buques propios, arrendados o fletados según las disposiciones -habría que llegar a un acuerdo sobre este asunto- las cargas podrán ser liberadas para su embarque en el siguiente orden de prioridad.

- a) A buques operados por los armadores nacionales no autorizados del país exportador;
- b) A buques operados por los armadores nacionales no autorizados del país importador;
- c) A buques de tercera bandera de países miembros de la ALADI;
- d) A buques de tercera bandera de otros países. Habría que considerar la posibilidad de poner algunas condicionantes como podrían ser las siguientes:
 - Que su participación no sea obstáculo al comercio de las Partes Contratantes y a la estabilidad de expansión de sus marinas mercantes.
 - Que en el país de su bandera no se apliquen medidas restrictivas o de efectos equivalentes al tráfico o a los buques o naves pertenecientes a las Partes Contratantes.
 - Que cumpla las tarifas y condiciones de fletes entre países de las Partes Contratantes, de conformidad con lo dispuesto por el Convenio.

//

18

3. Condiciones del transporte

En lo que se refiere a este tema la Delegación mexicana estima que debieran acordarse algunas disposiciones que permitan regular las diferentes formas que adquiere la prestación del servicio del transporte marítimo, como son los ofrecidos a través de las Conferencias marítimas, aquellas ofertadas por empresas conjuntas o "pools" de empresas.

4. De la nacionalidad y del arrendamiento de buques o naves

Con relación a este tema, la Delegación mexicana estima que sería conveniente que se establecieran normas mínimas que permitieran garantizar, o en su caso, consolidar la relación auténtica entre el Estado y el buque que enarbola su pabellón.

Permitiendo de esta forma, que los Estados que tengan leyes más estrictas en la materia puedan aplicar sus disposiciones nacionales.

En este sentido, la Delegación mexicana sugiere que al momento de elaborar las disposiciones que regularán los asuntos relativos a la nacionalidad y del arrendamiento de buques, sea tomado como punto de referencia lo dispuesto por el Convenio de las Naciones Unidas sobre Condiciones de Inscripción de los Buques.